

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DE DESGUACE Y RETIRADA DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LOS CURSOS DE INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES DE TRÁFICO CON VEHÍCULOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PERTENECIENTES AL PLAN DE FORMACION 2021 DIRIGIDO AL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones de ejecución del contrato de suministros que comprende el suministro de vehículos de desguace y retirada de los mismos para realizar las acciones formativas “Intervención en AATT nuevas tecnologías” con códigos 2021CE1119 y 2021CE1173 y “Maniobras de actuación en accidentes de tráfico con vehículos de nuevas tecnologías” con código 2021CE1159 y 2021CE1174, dirigidas al personal que presta sus servicios en el Cuerpo de Bomberos, pertenecientes al plan de formación 2021.

SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Suministro de los vehículos:

La empresa adjudicataria deberá suministrar los vehículos descritos a continuación en los distintos parques de bomberos. El número de Parques de Bomberos y sus direcciones se indican en el anexo I.

El tipo de vehículos a suministrar así como su número son los siguientes:

Descripción	Unidades
Turismos	372
Turismos híbridos	10

De los cuales, 252 turismos y 10 turismos híbridos corresponden al curso de Intervención en Accidentes en AATT nuevas tecnologías (Presencial) con códigos 2021CE1119 y 2021CE1173 y 120 turismos a las Maniobras de actuación en accidentes de tráfico con vehículos de nuevas tecnologías (Presencial) con códigos 2021CE1159 y 2021CE1174.

Se adjunta a continuación un cuadro resumen con el desglose del suministro de las distintas unidades de vehículos por cada acción formativa:



Código	Descripción	Nº ediciones	Nº turismos	Nº Híbridos
2021CE1119	Intervención en AATT con vehículos de nuevas tecnologías	99	198	10
2021CE1173	Intervención en AATT con vehículos de nuevas tecnologías	27	54	0
2021CE1159	Maniobras de accidentes de tráfico con vehículos de nuevas tecnologías	99	99	0
2021CE1174	Maniobras de accidentes de tráfico con vehículos de nuevas tecnologías	21	21	0

Nº total	372	10
-----------------	------------	-----------

La empresa adjudicataria incluirá en los precios de los vehículos la repercusión del transporte, la carga y descarga así como todos los equipos necesarios para la carga y descarga y la retirada de los mismos.

Plazo de entrega y retirada de los vehículos

El suministro se realizará durante la vigencia del contrato, cuyo plazo total es de 4 meses (incluida la entrega y retirada de los vehículos).

La retirada de los vehículos una vez utilizados en las prácticas se efectuará en los tres días siguientes a la finalización de cada edición de las diferentes acciones formativas.

La Administración comunicará la empresa adjudicataria con una antelación mínima de 15 días la fecha en la que deben ser entregados y retirados los vehículos.

Tipo y estado de los vehículos:

Tanto los turismos como los híbridos deberán encontrarse completamente descontaminados conforme a la normativa vigente. Ambos deberán mantener todas sus puertas y ruedas.

Los turismos deberán tener la totalidad de los cristales.

Ambos tipos podrán ser de 4 o 5 puertas

Las unidades dispondrán de motor, habitáculo interno completo (salpicadero, asientos, volante, ..) y elementos externos (portón, puerta, retrovisores, ruedas..). Los neumáticos estarán hinchados y la dirección deberá funcionar para poder desplazarse.

El interior deberá estar limpio de cristales, suciedad, piezas sueltas o de cualquier otro elemento.



La antigüedad máxima de los turismos será de 15 años.

El número de híbridos a suministrar del tipo gasolina-eléctrico será de 5 unidades quedando pues 5 unidades para suministrar del tipo gasolina-GNC/GNP

Los híbridos del tipo gasolina-eléctrico deberán conservar su batería, cableado naranja y conector de servicio.

Los híbridos del tipo gasolina-gas deberán de disponer todos los elementos del sistema GNC/GNP.

Los turismos se suministrarán a demanda de la Administración, teniendo obligación la empresa adjudicataria de suministrar los turismos en el plazo estipulado con el fin de no parar la realización de las acciones formativas.

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Administración, en cualquier momento, y a requerimiento de ésta, la documentación justificativa de la descontaminación de los vehículos.

La Administración no recibirá aquellos vehículos que no cumplan con las características descritas en este pliego.

Transporte:

Todos los gastos originados por el transporte de los vehículos, tanto de su entrega, como de la retirada de los mismos, así los equipos necesarios para la carga y descarga correrán a cargo de la empresa adjudicataria y se encuentra incluido en el precio del suministro.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios necesarios para suministrar el número de turismos por día solicitados por la Administración.

La empresa adjudicataria asumirá la prestación de todo el suministro que se contrata y la dirección de sus recursos humanos, dentro del marco contenido en los pliegos tanto técnicos como administrativos, que rigen el presente procedimiento.

Todos los trabajos y prestaciones, que la empresa adjudicataria deberá realizar al amparo de este contrato, y que se señalan a continuación, se facturarán de acuerdo a los conceptos indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



La empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios necesarios que se requieran para la ejecución de los trabajos.

Los empleados de la empresa adjudicataria que ejecuten por cuenta de ésta trabajos directamente relacionados con el objeto del presente contrato, utilizarán los medios de protección físicos y lógicos de que hayan sido provistos por la propia empresa adjudicataria

EL JEFE DEL SERVICIO DE
FORMACIÓN

EL JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS

Fdo.: Alberto Oliver Mayayo

Fdo.: Agustín de la Herrán Souto

EL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS

Fdo.: Pedro A. Ruiz Escobar



ANEXO I: DIRECCIONES PARQUE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ALCOBENDAS	Avda. Transición Española s/n 28100 Alcobendas
ALCALÁ DE HENARES	C/ Ruperto Chapí 31 P. 28806 Alcalá de Henares
ALDEA DEL FRESNO	Ctra. de Navalcarnero-Cadalso Km. 16. 28620 Aldea del Fresno
ARANJUEZ	Paseo del Deleite 7. 28300 Aranjuez
ARGANDA DEL REY	Ctra. Nacional III Km. 22,500. 28500 Arganda del Rey
COLLADO VILLALBA	Ctra. M-601 a Navacerrada Km. 0,800. 28450 Collado Villalba
COSLADA	Av. de la Cañada s/n. 28820 Coslada
EL ESCORIAL	Ctra. M505, Km. 28. 28280 El Escorial
NAVACERRADA	Ctra. de la Barranca s/n. 28491 Navacerrada
GETAFE	C/ Cieguecita s/n. 28901 Getafe
LAS ROZAS	Ctra. Nacional VI Km. 21,800. 28232 Las Rozas
LOZOYUELA	Ctra. Nacional I Km. 62. 28752, Lozoyuela
PARLA	Avenida Cerro de la Cantueña, s/n, 28981 Parla
POZUELO DE ALARCÓN	Paseo del Río 2. 28233 Pozuelo de Alarcón
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	Ctra. M-501 Km. 54. 28680 San Martín de Valdeiglesias
TORREJÓN DE ARDOZ	Av. de las Estaciones s/n. 28850 Torrejón de Ardoz
LEGANÉS	Avda. Jesús Haddad Blanco, 4 28918 Leganés
TRES CANTOS	C/ del Fuego 7. 28760 Tres Cantos
VILLAVICIOSA DE ODÓN	P.I. Pinares Llanos 1. 28670 Villaviciosa
VALDEMORO	C/ Gaspar Bravo de Sobremonte, 3. 28341 Valdemoro

